Soacha Cundinamarca, 02 de agosto de 2023.

Señor,
PROPIETARIO VEHÍCULO Moto **DE PLACAS:** YFD-03-C
RESIDENTE INMUEBLE: 7-304
PARQUEADERO NO. 52

ASUNTO: SOLICITUD PERITAJE Y RECLAMACIÓN FORMAL DE VEHICULO AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIDE SENA SEDE SOACHA.

Señor Propietario,

En aras de iniciar un proceso legal en contra del **CONSORCIO ANDINO** entidad a cargo de la construcción del proyecto SENA SEDE SOACHA, solicitamos muy amablemente se sirva en formalizar por escrito la reclamación por los daños ocasionados a su vehículo por motivo de los residuos de pintura que cayeron sobre el mismo el pasado 31 de julio de 2023 a igual si previo a estos hechos se vio afectado por alguna situación semejante, esta reclamación deberá dirigirla al CONSORCIO ANDINO con copia a la administración de la copropiedad y debe contener las imágenes que evidencien los daños y adjuntar cotización el costo de reparación del mismo.

El plazo máximo para recibir será hasta el próximo viernes 04 de agosto de 2023 toda vez que este documento se adjuntará a la demanda que inició la copropiedad contra el CONSORCIO ANDINO por los daños y perjuicios colectivos a los que estamos siendo afectados nuestros residentes y las instalaciones físicas de la copropiedad.

Agradezco su oportuna gestión.

Cordialmente,

MARCELA RUÍZ HERNÁNDEZ
Representante Legal
Conjunto Residencial Lila P.H.

Soacha 28 de Agosto 2023

Señores
Consorcio Andino
Asunto:
Reclamación daño y perjuicios

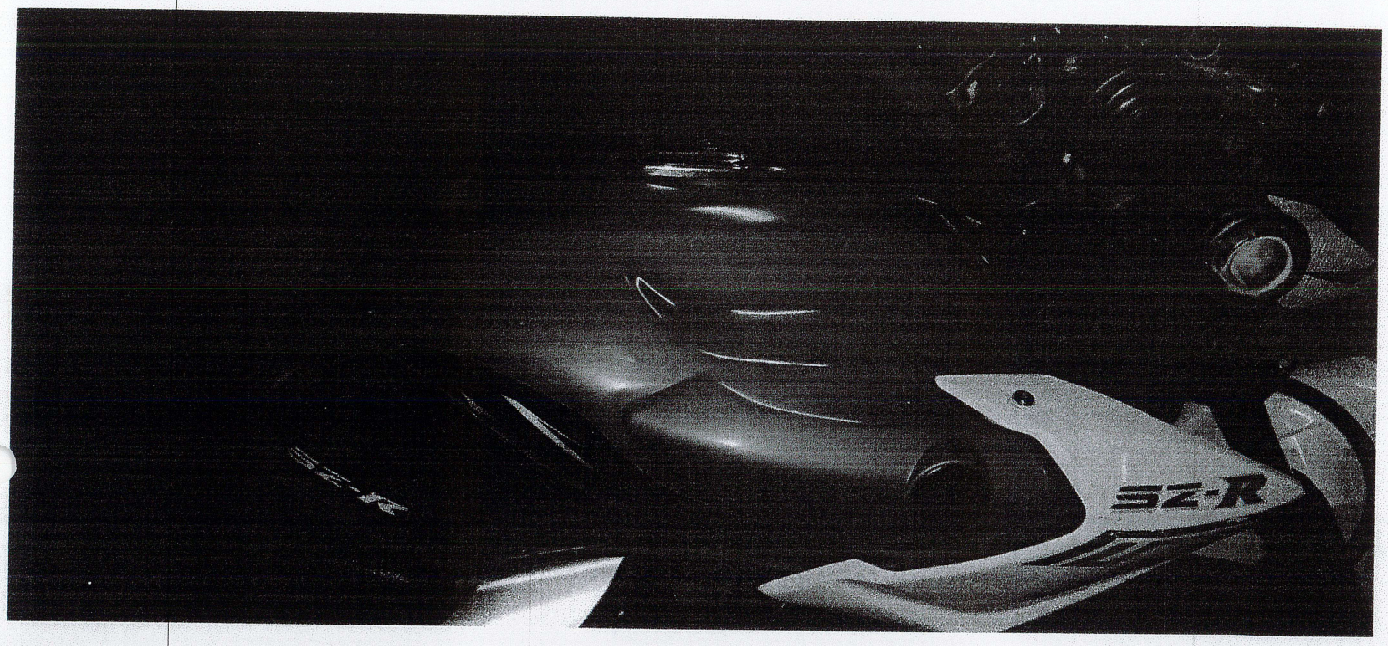
Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de informarles que me siento afectado con el daño a mi moto de placas YFD-03C. la cual fue chispiada de pintura blanca ya que se encontraba ubicada en el parqueadero de moto Nº 52 el cual colinda con la estructura que pintaron.

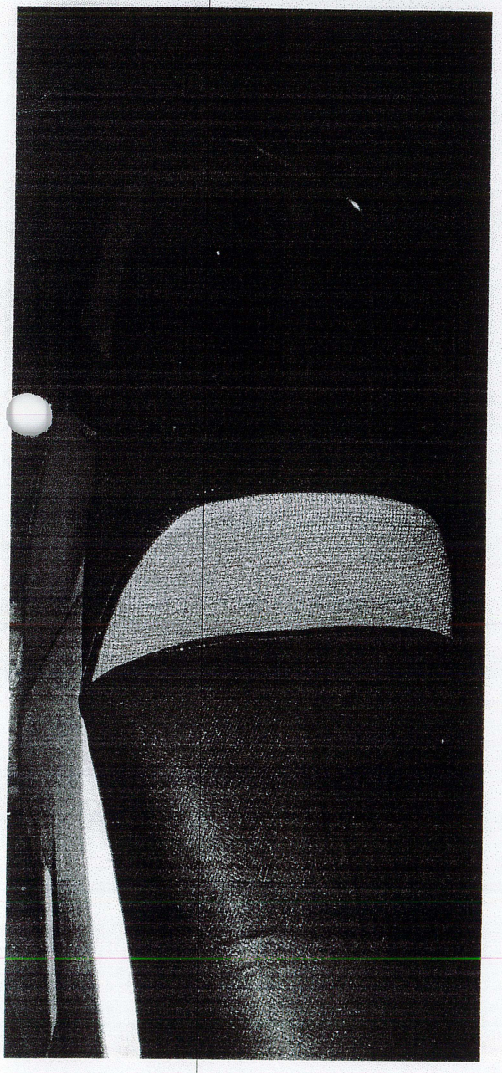
Agradezo su oportuna gestión

Atentamente:

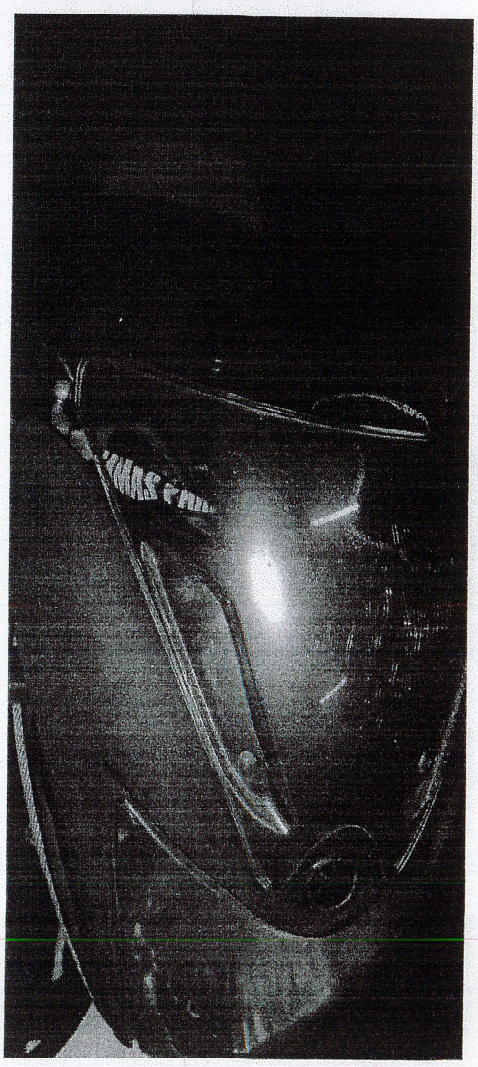
Harvey Germán peña
C.C 14'325991

ANTES









Moto Mike

Almacén y taller

NIL: 1032418715-0

Diagonal 38 A No. 7-278 Av Terreros Soacha

© 3102690488

No. 0158

08 / 08 / 23

- Mantenimiento general
- Sincronización
- Reparación de motores
- Servicio técnico
- Sistema eléctrico
- Servicio de escáner y full inyección

Medios de pago: Nequi, Daviplata, Codensa, Tarjeta Débito o Crédito y Efectivo

Técnico quien recibe

Datos del cliente

Nombre: **Cedula o Nit:**

Celular: **Placa:**

Estado de la Moto

Cant.	Descripción	Valor Uni.	Valor Total
	Lavada Moto	$	14000

Esta factura se asimila a un título de valor según la ley 1231 de Julio 17 de 2008

TOTAL $	14000
ABONO	
SALDO	

Garantia:

Observaciones

Recibido y aceptado por:

Técnico quien entrega

Bogotá D.C. 5 DE ABRIL DE 2024

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ANDINO

NIT:901435023-5

DEBE A:

HARVEY GUZMAN PEÑA

C.C. 14325991

La suma de Quince mil pesos ($15.000) por concepto de indemnización del daño de motocicleta en la Carrera 36 # 17 – 284 Conjunto Lila.

Atentamente,

Harvey Guzmán Peña

c.c. 14325991

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA 5 de abril 2024	No.
PAGADO A Harvey Guzman Pena	$ 15.000.
POR CONCEPTO DE pago de afectacion de pintura motocicleta Torre 12 apto 301.	
VALOR (en letras) Quince mil pesos. m/cte	
CODIGO	FIRMA DE RECIBIDO
APROBADO	C.C./NIT. 14325991.

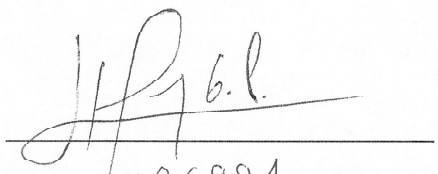
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Yo **HARVEY GUZMAN PEÑA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDDANIA No. 14325991 EN MI CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS, RESIDENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN EL CONJUNTO LILA TORRE 7 APTO 304, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO QUE ME ENCUENTRO A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL CONSORCIO ANDINO, SUS INTEGRANTES, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), LA INTERVENTORIA ARQ CONSULTORIA S.A.S. Y EL CONJUNTO RESIDENCIAL LILA OCN OCASIÓN A LOS DAÑOS SUFRIDOS POR MI VEHICULO.

POR LO ANTERIOR, RENUNCIO A CUALQUIER TIPO DE RECLAMACION O ACCION JUDICIAL, EN CONTRA DEL CONSORCIO ANDINO, SUS INTEGRANTES, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), LA INTERVENTORIA ARQ CONSULTORIA S.A.S. Y EL CONJUNTO RESIDENCIAL LILA DECLARANDOME A PAZ Y SALVO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTA, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE,



C.C. 14325991

Bogotá D.C., 15 de abril de 2024

Señores
CONSORCIO ANDINO
Arq. Gina Castillo
Ciudad
C.C. Marcela Ruiz
Administradora Conjunto Residencial Lila
Consejo Administración Lila

Referencia: Derecho de Petición:

Yo, **MIYERLEIDY MAHECHA BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **52540772** domiciliada en la **carrera 36 No 17 – 284 Torre 4 Apto 102 del Conjunto Residencial Lila P.H.**, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, **respetuosamente solícito lo siguiente**: se me responda por los daños y afectación directa sobre mi vehículo de placas **IVM646** Marca **Renault Logan Modelo 2016.**

HECHOS: Para el mes de **abril de 2023** se solicitó a la administración que ustedes se hicieran responsables de las afectaciones que para este momento sufría el vehículo en mención, que era partículas de cemento en el capo techo y baúl, se evidencio personalmente por parte de la señora **Arquitecta Gina Patricia Castillo** y la **Señora Administradora del Conjunto Residencial Lila Marcela Ruiz,** se indica que debemos presentar una cotización la cual fue entregada por valor de **$800.000** mil pesos, cotización que nunca fue tenida en cuenta por **Consorcio Andino**, para el día **31 de julio de 2023** los trabajadores de consorcio Andino, pintaron los techos y estructura metálicas, con pintura blanca en esmalte, y foguearon mi vehículo, supuestamente para los señores de consorcio andino esta pintura era de agua y lavable según infoamcio0n personal de funcionarios de consorcio andino, pues enviaron una persona a lavar los vehículos afectados con un valde y trapo, para evitar daños más profundos al vehículo no permitimos el lavado por parte de este señor, nos dirigimos al sitio que tenemos para realizar este procedimiento donde se generó un cobro de $170.000 donde desafortunadamente las partículas de pintura blanca no quitaron, quedando rayado y muy afectado el carro en 100% ya que también todos los vidrios tienen partículas de cemento y pintura, el día **01 de septiembre 2023** presentamos reclamación y cotización de los daños y afectaciones sin que se hubiese tenido una respuesta a nuestra reclamación , para el día **08 de noviembre de 2023** se efectuó una reunión y recorrido por parte de consorcio andino y la administración de lila para evidenciar nuevamente las afectaciones al vehículo según listado en donde ustedes no están de acuerdo y solicitan reunión con el propietario, sin que se tenga el vehículo en cuenta para el arreglo de las afectaciones. Para el día **09**

de enero de 2024 se cita una reunión de conciliación donde nuevamente exponemos nuestro caso a la señora **Arquitecta Gina Patricia Castillo** y nos indica que debemos traer una cotización legal por concesionario donde la radicamos el día **12 de enero de 2024** sin que hasta el momento tengamos respuesta a esta nueva cotización con una **vigencia de 15 días**, y por un valor de **$5.597.165** pesos.

Vemos que cada día que pasa el vehículo presenta más daño y que ustedes no han querido hacerse responsables sobre lo ocurrido, téngase presente que nosotros para el mes de **noviembre de 2022**, ingresamos el vehículo totalmente con pintura general, este entregado por nosotros a los señores guardas de seguridad, que para preservar la pintura le mandamos hacer una porcelanizacion general al vehículo en el mes de **febrero de 2023** que de esto se entregó a portería y seguridad la información, es de aclarar que para la fecha que tenemos ósea al día de hoy **15 de abril de 2024** se ha incrementado el daño y el costo de la pintura general del carro al igual que el tratamiento a los vidrios se ve en aumento. Cada semana por cuenta y costo de nosotros debemos mandar a lavar nuestro vehículo, porque es tal la comulación de residuos que el vehículo presenta que se evidencia su deterioro a simple vista, Es de anotar que el Consorcio Andino nunca velo por seguir los protocolos se seguridad Industrial al colocar poli sombras, o cualquier otro elemento que no hubiese permitido la cuida de partículas de cemento y pintura y otros como polvo, tierra, material contaminante que afecta la salud de los residentes del conjunto al igual que sus pertenecías como son los vehículos.

Cabe recordar que ya se han presentado daños a la copropiedad por parte de consorcio andino es por ello por lo que se suscribió un acuerdo de responsabilidad en la cual ustedes se comprometieron a resarcir los perjuicios que se ocasionaran en el momento y los posibles y futuros inconvenientes que se presentaran, derivados de la ejecución de la obra y a la fecha no han dado respuesta a mi requerimiento a mi solicitud y reclamación con relación a mi vehículo. A un a si el consorcio andino sabiendo de todas y cada una de las afectaciones a los vehículos sigue en su intención de causar daños a los vehículos esta vez el **día 08 de abril 2024** como se evidencia en la foto uno de sus colaboradores se encuentra **descolgado lavando la fachada**, acción que obviamente no lo esta haciendo solo con agua, como le manifestaron a mi esposo colaboradores e ingenieros de la obra, quien les protesto por su falta de responsabilidad al no colocar los elementos de seguridad industrial para no seguir en su intención de afectar más los vehículos parqueados dentro del conjunto residencial,

Se evidencia que la empresa consorcio andino no ha querido responder y que para ellos no es importante solucionar el caso de afectación por que en ningún caso ha llegado a ser conciliador y a responder por los daños y afectaciones del vehículo.

PRETENSIONES: Que la **Empresa Consorcio Andino** se haga responsable por los daños y afectaciones al vehículo de manera inmediata y sin más excusas

Que la Empresa Consorcio **Andino pague la totalidad del arreglo del vehículo en referente a pintura general**, **tratamiento de cada uno de los vidrios del vehículo** y lo que haya lugar en relación con mi vehículo en mención.

Que la **Empresa Consorcio Andino** responda a la cotización que se haga actual al momento admitir la responsabilidad sobre los daños y perjuicios causados al vehículo, ya que las cotizaciones solo tienen 15 días de vigencia para aceptarlas, y los precios tienden a incrementar.

Solicitaré al **Conjunto residencial Lila** no entregue ningún **Paz y Salvo por ningún concepto**, ya que como **residente y propietaria** tengo el derecho a que el conjunto residencial en cabeza de su administradora y del consejo de administración me apoyen en la presente reclamación en condición de afectada directa por cuenta de las obras de **Construcción Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** desarrolladas por **La Empresa Consorcio Andino**.

Espero respuesta inmediata en mi dirección de residencia y por escrito con copia a cada uno de los entes a los que se les dirige copia del **Derecho de Petición**.

Adjuntos y anexos:

- Acta reunión octubre 2022 (anexos 4)
- Reclamación Directa Dra. Carolina Saavedra (anexos 11)
- Acta consorcio Andino fecha 20 de noviembre 2023 (anexos 3)
- Solicitud Paz y Salvo Consorcio Andino (anexos 2)
- Solicitud consorcio andino cuentas de cobro (anexos 2)
- Acta de reunión lila por reclamación (anexos 2)
- Reclamación directa a consorcio andino y registro fotográfico vehículo cotizaciones. (anexos 8)